

RESUMEN DE ORDEN SALARIAL Trabajadores agrícolas

SALARIO MÍNIMO BÁSICO POR HORA (por hora)

...al día 12/31/20 12/31/21 12/31/22 01/01/24 12/31/25 12/31/26

SALARIO MÍNIMO BÁSICO POR HORA

Ciudad de NY – Grandes empleadores (11 o más)	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$16.00	\$16.50	\$17.00
Ciudad de NY – Pequeños empleadores (10 o menos)	\$15.00	\$15.00	\$15.00	\$16.00	\$16.50	\$17.00
Long Island y Westchester	\$14.00	\$15.00	\$15.00	\$16.00	\$16.50	\$17.00
Resto del New York State	\$12.50	\$13.20	\$14.20	\$15.00	\$15.50	\$16.00

ASIGNACIÓN POR COMIDAS* (por comida)

TODOS LOS EMPLEADOS

Ciudad de NY – Grandes empleadores (11 o más)	\$1.70
Ciudad de NY – Pequeños empleadores (10 o menos)	\$1.70
Long Island y Westchester	\$1.70
Resto del New York State	\$1.70

*Ninguna asignación por comidas se considerará parte del salario mínimo si un empleado migrante estacional gana menos de \$254.00 en un período de dos semanas.

ASIGNACIÓN POR ALOJAMIENTO Y SERVICIOS BÁSICOS**

OCUPACIÓN INDIVIDUAL (por semana)

Ciudad de NY – Grandes empleadores (11 o más)	\$18.95
Ciudad de NY – Pequeños empleadores (10 o menos)	\$18.95
Long Island y Westchester	\$18.95
Resto del New York State	\$18.95

RESUMEN DE ORDEN SALARIAL Trabajadores agrícolas

ASIGNACIÓN POR ALOJAMIENTO Y SERVICIOS BÁSICOS**

OCUPACIÓN MÚLTIPLE (por semana)

Ciudad de NY – Grandes empleadores (11 o más)	\$12.65
Ciudad de NY – Pequeños empleadores (10 o menos)	\$12.65
Long Island y Westchester	\$12.65
Resto del New York State	\$12.65

CASA O DEPARTAMENTO INDIVIDUAL PROPORCIONADO POR EL EMPLEADOR (por día)

Ciudad de NY – Grandes empleadores (11 o más)	\$5.00
Ciudad de NY – Pequeños empleadores (10 o menos)	\$5.00
Long Island y Westchester	\$5.00
Resto del New York State	\$5.00

CASA O DEPARTAMENTO FAMILIAR PROPORCIONADO POR EL EMPLEADOR (por día)

Ciudad de NY – Grandes empleadores (11 o más)	\$8.00
Ciudad de NY – Pequeños empleadores (10 o menos)	\$8.00
Long Island y Westchester	\$8.00
Resto del New York State	\$8.00

**La asignación de alojamiento y servicios básicos es para todos los empleados, excepto los migrantes estacionales. Ninguna prestación de alojamiento y servicios básicos se considerará parte del salario mínimo de un empleado migrante estacional.

NOTAS

TBD. Por definir de manera administrativa antes de las fechas indicadas.